



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	17.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.000,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	1.650,00
6.	Inversiones reales	28.600,00
	Total presupuesto	88.950,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	25.000,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.300,00
4.	Transferencias corrientes	26.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.150,00
7.	Transferencias de capital	23.400,00
	Total presupuesto	88.950,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, Secretario-Interventor. Agrupado para sostenimiento en común con los Ayuntamientos de Villegas y Sordillos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamayor de Treviño, a 11 de abril de 2017.

El Alcalde,
José Carmelo Alonso Pérez